



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-84663434-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 18 de Septiembre de 2019

Referencia: Expediente N° 1.786.012/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1293/19 (RESOL-2019-1293-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 8/9 del Expediente N° 1.786.513/18, agregado a fojas 6 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1658/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.09.18 17:06:19 -0300'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.09.18 17:06:20 -0300'



En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de enero de 2018, se reúnen, por una parte, el Sr. Javier Muller, en su carácter de Coordinador de Recursos Humanos de **SPICER EJES PESADOS S.A.**, respectivamente, en adelante "la **EMPRESA**" con domicilio en Av. Arturo Illia 8230, Grand Bourg, Provincia de Buenos Aires, y por la otra parte, los representantes del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)** Señores Sergio Pignanelli Subsecretario Gremial, Ricardo Diederle por la Delegación San Martín y los integrantes de la Comisión Interna de la EMPRESA, Dario Chaparro, Angel Miño, Martín Pantaneti, todos firmantes al pie de la presente, ambas partes manifiestan y acuerdan: Que las Partes han mantenido intensas negociaciones tendientes a llegar a un acuerdo salarial, el cual trata de ser correlativo con los parámetros acordados en la industria automotriz.

- (i) Que el presente acuerdo corresponde y forma parte de las negociaciones salariales del período 2017.
- (ii) En consecuencia, ambas partes acuerdan:

**PRIMERA:** La Empresa incrementará un 6 % remunerativo, a partir del mes de enero de 2018 los salarios de los trabajadores comprendidos en el convenio 31/91 E.

**SEGUNDA:** Las partes acuerdan que con el pago de la primera quincena de febrero de 2018 se abonará al personal comprendido dentro del CCT 31/91 E el ajuste retroactivo por la primera quincena del mes de enero de 2018.

**TERCERA:** Ambas partes se comprometen a velar por el mantenimiento de la paz social, recurriendo al diálogo para resolver las eventuales diferencias o discrepancias que pudieran suscitarse en lo sucesivo.

**CUARTA:** Las partes acuerdan solicitar la homologación del presente acuerdo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y que se registre como parte integrante del Convenio Colectivo 31/91 "E". A tal efecto las partes se comprometen a celebrar las actas que fueran necesarias y suscribir la documentación que se requiera para la homologación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del presente acuerdo. Sin perjuicio de ello, se conviene expresamente que lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Las partes en prueba de conformidad y ratificación del contenido del presente acuerdo, firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

*R. Diederle*  
**RICARDO DIEDERLE**  
 Delegado  
 SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)

*Javier Muller*  
**Javier Muller**  
 SPICER EJES PESADOS S.A.  
 Coordinador de Recursos Humanos

*Sergio Pignanelli*  
**Sergio Pignanelli**  
 Subsecretario Gremial  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

*Martin Pantaneti*  
**Martin Pantaneti**



Escala de jornales Vigentes desde 26/12/2017					
Operarios	Categoria	Valor hora	45,2%		
			No rem.	Ticket Fijo	45,2 %NR s/Tick
	1	\$ 75,48	\$ 28,32	\$ 1.920,64	\$ 720,55
	2	\$ 79,29	\$ 29,74	\$ 2.036,72	\$ 764,10
	3	\$ 84,50	\$ 31,70	\$ 2.161,81	\$ 811,03
	4	\$ 89,06	\$ 33,41	\$ 2.277,95	\$ 854,60
	5	\$ 94,45	\$ 35,44	\$ 2.411,91	\$ 904,85
	6	\$ 99,78	\$ 37,43	\$ 2.545,87	\$ 955,11
	7	\$ 105,30	\$ 39,50	\$ 2.697,80	\$ 1.012,11
	8	\$ 110,62	\$ 41,50	\$ 2.831,80	\$ 1.062,38
	9	\$ 117,20	\$ 43,97	\$ 3.001,49	\$ 1.126,04
Convenio					
Mayores de 55 años	1A	\$ 109,60	n/a	\$ 2.788,75	
	2A	\$ 115,13	n/a	\$ 2.957,33	
	3A	\$ 122,71	n/a	\$ 3.139,07	
	4A	\$ 129,31	n/a	\$ 3.307,56	
	5A	\$ 137,14	n/a	\$ 3.502,10	
	6A	\$ 144,89	n/a	\$ 3.696,61	
	7A	\$ 152,87	n/a	\$ 3.917,21	
	8A	\$ 160,65	n/a	\$ 4.111,77	
	9A	\$ 170,17	n/a	\$ 4.358,19	

Javier Muñoz  
SPICER EJES PESADOS S.A.  
Coordinador de Recursos Humanos

ROGADO RIVERA  
Gerente General  
UMA S.A.

Sergio Jimenez  
Subgerente General  
Consejo Directivo  
UMA S.A.



Expte. N° 1786012/2018

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de diciembre del año 2018, siendo las 11:45 horas, comparecen en la **DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO** en el Depto. Relaciones Laborales N°2, ante Maria Soledad ORDOÑEZ, por el **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, comparece el Sr. David ESPINDOLA en su carácter de integrante del Consejo Directivo Nacional, Sr. Pablo Nicolas BURGHI CAMBON MI (33.643.095) en su carácter de Delegado, el Sr. Esteban Enrique FIGUEROA MI (30.161.505) en carácter de Delegado manteniendo el domicilio constituido en la calle Avenida Belgrano N° 665 – Piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en representación de **SPICER EJES PESADOS S.A.**, lo hace la Dra. Maria Belén MEDINA ( Tomo 110 – Folio 682 – CPACF) en su carácter de Apoderada manifestando que el poder que acredita la calidad invocada se adjunta en este acto a las actuaciones de referencia; constituyendo domicilio en la calle Tucumán N°1 – Piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-----

Declarado el acto abierto **por la funcionaria actuante**, se concede el uso de la palabra a las partes quienes de común acuerdo manifiestan que vienen por la presente a ratificar el acuerdo celebrado de fecha 23/01/2018 inserto en el expediente N° 1786513-18 como foja 6 (8 y 9) del presente expediente, en el marco del CCT 31/91; del que reconocen como propias las firmas allí insertas y ratifican su contenido y de todas sus cláusulas; manifestando su solicitud de homologación- Oídas las partes, la funcionaria actuante, eleva las actuaciones a la Superioridad para su consideración.-----

No siendo para más, a las 12:20 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí que CERTIFICO.-

MARIA SOLEDAD ORDOÑEZ  
Depto. Relaciones Laborales  
D.N.C - D.N.R.T  
M.T.E. y S.S.



Expte. N° 1786012/2018

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **04** días del mes de Febrero de 2019, siendo las 10.30 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, Departamento Relaciones Laborales N°2, ante mi Srta. Maria Soledad ORDOÑEZ, en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Sergio Martin PIGNANELLI DNI 27.434.841) en calidad de Subsecretario Gremial.-----

Declarado el acto abierto **por la funcionaria actuante**, se concede el uso de la palabra al compareciente quien manifiesta que viene por la presente a ratificar el acuerdo celebrado de fecha 23/01/2018 inserto en el expediente N° 1786513-18 como foja 6 (8 y 9) del presente expediente, en el marco del CCT 31/91. Que lo ratifica en todos sus términos y reconoce como propias las firmas allí insertas, del acuerdo agregado a estos actuados, manifestando su solicitud homologación.-----

La **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino).-----

No siendo para más, a las 11:00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

PIGNANELLI  
SERGIO.

MARIA SOLEDAD ORDOÑEZ  
Despacho  
Depto. Relaciones Laborales N° 2  
D.N.C. - D.N.R.T.  
M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 1293-19 ACU 1658-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.